

RESOLUCION N° 076/18

VISTO:

La solicitud efectuada por la agente municipal de planta permanente, MARIZA DEL VALLE LUNA, Leg. N° 480, por la que solicita la evaluación de disponer su cambio de área, por razones de índole laboral expresadas personalmente al Sr. Intendente Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 47° del estatuto del empleado municipal- Ordenanza N° 52/73, bajo el título "Traslados y permutas", el personal tiene derecho a ser trasladado a su solicitud, dentro del ámbito de esta administración, en cargos de igual nivel y jerarquía, siempre que las necesidades de servicio lo permitan, y a juicio de la autoridad competente";

Que las necesidades de servicio permiten aceptar la solicitud de la referida empleada.

Que la Sra. Luna se encuentra bajo licencia por enfermedad, por lo que la disposición de cambio de área se hará efectiva al momento de su reincorporación y previa presentación del certificado de alta correspondiente;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.- DISPONESE que a partir de la reincorporación a sus servicios, certificada con el alta correspondiente, la agente municipal de planta permanente MARIZA DEL VALLE LUNA, Leg. N° 480, Categoría 24 – jefe de Departamento, pase a cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, cumpliendo las funciones que el Secretario a cargo le establezca y bajo su directa dependencia.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos, a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de julio de 2018.-

FIRMADO
CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

